



REF.: Aprueba bases **Cuecas Premiadas**  
 "Los Hermanos Campos " 2016.

DECRETO MUNICIPAL N° 1586/

LONGAVI, 01 SET. 2016

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1.303, de fecha 01 de julio de 2016, mediante el cual don Manuel Gonzalo Jara Reyes, asume como Alcalde de la Comuna de Longaví.

El dictamen N° 15.700 de 2012 de la Contraloría Regional de la República que imparte instrucciones en materia de registro de decretos Alcaldicios.

El Decreto Exento N° 2.516, de fecha 17 de septiembre de 2014, que denomina al Campeonato de Cuecas Premiadas con el nombre de "**Los Hermanos Campos**".

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Municipal N° 3.158, de fecha 16 de diciembre de 2015, y que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

Que, el artículo 4° letra c) de la Ley N° 19.886, Orgánica Constitucional de Municipalidades faculta a los municipios a desarrollar funciones relacionadas con la recreación.

Que, la Ilustre Municipalidad de Longaví, ha contemplado dentro de las actividades de celebración de las Fiestas Patrias, el evento "**Cuecas Premiadas Los Hermanos Campos 2016**".

**DECRETO:**

**APRÚEBESE** en todas sus partes, las Bases del Campeonato de "**Cuecas Premiadas Los Hermanos Campos**", que se efectuará el día sábado 17 de septiembre de 2016, en el Gimnasio Municipal, se adjuntan Bases de Participación y Programación del evento.

**IMPUTESE** el gasto al ítem presupuestario 24.01.008, Ficha N° 526, Actividad N° 051801.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 LORENA GALVEZ GALVEZ  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 ALCALDE  
 GONZALO JARA REYES  
 ALCALDE

  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 CONTROL INTERNO

O. Molina/A. Soza  
 DISTRIBUCION  
 - Depto. de Adquisiciones.  
 - Depto. De Administración y Finanzas.  
 - Archivo Oficina de Partes.  
 - Archivo DIDECO.



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

## BASES CUECAS PREMIADAS "LOS HERMANOS CAMPOS" LONGAVÍ 2016

**PATROCINA:** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

17 DE SEPTIEMBRE 2016 desde las 15:00 horas. EN GIMNASIO MUNICIPAL DE LONGAVÍ

**1.-OBJETIVOS:** Difundir e incentivar las Costumbres y Tradiciones de nuestro pueblo, a través de un concurso de Cueca abierto a la comunidad.

**2.-CATEGORÍAS:** (Monto total en premios \$430.000.-)

Infantil: hasta 11 años.	1º \$50.000	2º \$40.000	3º \$20.000
Juvenil: 12 a 17 años.	1º \$60.000	2º \$50.000	3º \$30.000
Adulto: 18 años en adelante.	1º \$60.000	2º \$50.000	3º \$30.000
Cueca público: Libre Participación.	1º \$40.000	<b>UNICO PREMIO</b>	

**3.-PARTICIPACION:** Podrán inscribirse parejas con residencia en el territorio nacional. **No podrán participar** campeones en ejercicio, ya sea de campeonatos comunales, provinciales, regionales, nacionales o de asociaciones. Se inscribirán un máximo de 15 parejas por categoría.

**4.-INSCRIPCIONES:** El proceso de inscripción se iniciará el día **miércoles 7 de septiembre** desde las 08:30 hrs. y se extenderá hasta el día **viernes 16 de septiembre** del 2016, hasta las 12:00 hrs. Dicha inscripción puede realizarse de manera presencial en oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario o vía online en la página [www.municipalidadlongavi.cl](http://www.municipalidadlongavi.cl).

Se habilitará una **última inscripción** el **día del evento** en el gimnasio municipal de 14:00 a 14:30 hrs.

La acreditación de los participantes será **PREVIA AL EVENTO**.

**5.-DOCUMENTOS PARA INSCRIPCIONES:**

- Cédula de identidad o certificado de nacimiento.

**6.-TIPO DE CUECA:** En este campeonato, se bailará única y exclusivamente Cueca de la Zona Central de 48 compases (con todos sus aperos, espuelas y botas corraleras), por ser la más difundida y representativa desde Arica a la Antártica.

Las parejas bailarán por categoría 1 pie de cueca (3 bailes). De los cuales se preseleccionarán 3 parejas, quienes disputarán los lugares de cada categoría en un último baile.

**7.-JURADOS:** Evaluarán agentes capacitados y experimentados del quehacer folklórico, los que no tendrán ningún vínculo con la comuna de Longaví.

**8.-VESTIMENTA DE LA DAMA:**



Decreto <sup>4</sup>  
Nº 1586/16

5



- a) Vestido de China a media pierna conservando telas tradicionales, sin considerar seda, rasos o géneros brillantes. Y permitiéndose telas lisas, floreadas o cuadrille. No se aceptaran vestidos sin mangas y muy descotados en la espalda.
- b) Zapato o zapatón de cuero (no charol), Negro (blanco no).
- c) Pañuelos de tela corrientes

### **9.-VESTIMENTA DEL VARON:**

- a) Camisa manga larga y cuello tradicional en telas tradicionales que pueden ser cuadrille o en un solo tono, no permitiéndose el uso de sedas ni rasos, colgantes ni corbatines al cuello.
- b) Ambo de Huaso (chaqueta y pantalón del mismo color o en diferentes tonos) en telas tradicionales. Del pantalón se exige corte tradicional y si presenta pestaña debe ser en el mismo tono, con bolsillo corte horizontal y su textura debe ser en un solo color o fantasía.
- c) Chaqueta con solapa o corte militar.
- d) Botín de Huaso color negro, ya sea de punta cuadrada o punta redonda.
- e) Corralera / pienera de color negro.
- f) Espuela con rodaja mínimo de 3 ½ pulgada a 5" como máximo, de acuerdo a su contextura física del bailarín y a su categoría.
- g) Cinturón con chasquilla o faja No permitiéndose el uso de accesorios colgantes (ej. Maneas, lazos) ni cartucheras, cortaplumas o parralinas.
- h) Manta o chamanto de cuatro campos.
- i) Sombrero de paño o chupalla.

**NOTA: Se debe considerar para ambos que el vestuario debe ser a su medida.**

### **10.-PRESENTACIÓN DE LAS PAREJAS**

- a) Pelo corto el varón.
- b) Vestuario de acuerdo a la ocasión, ordenado y limpio.

### **11.-EVALUACIÓN DE LA DANZA**

#### **11.1- PRESENTACIÓN**

Prestancia de la pareja (actitud frente al público.)

**Dominio del escenario, con respecto al espacio natural y ubicación en que se desarrolla la danza. (Sin perder su eje imaginario).**

#### **11.2.-DE LA DANZA**

- ❖ **Vueltas iniciales** consideradas tradicionales para este campeonato:
  - Herradura simple.
  - La Redonda o Círculo y variantes (cuatro estaciones, (corralera deslizada y o zapateada) **CON O SIN RETROCESO ANTES DEL CIERRE**
  - La doble S

Las parejas podrán bailar solamente presentando las vueltas básicas o variantes de estas correctamente definidas.

Conservando la métrica, cuadratura, simetría y eje de la Cueca.

- ❖ **Floreo:**



Decreto H  
Nº 1586/10



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

- Desarrollo de la danza dentro de una coreografía o diseño de suelo que nos entrega la tradición.
- ❖ Acercamiento a la dama en forma de medialuna, romance, intención, actitud corporal, recursos en forma natural que enriquezca la danza y no la sobrecargue.
- ❖ Vueltas o cambio de lado:
- Tomar la vuelta desde su eje imaginario y que tenga completa relación con la cuadratura musical. El cambio de lado en forma de S directa o cortada en el centro.

**CABE DESTACAR QUE LOS CAMBIOS DE LADOS PUEDEN SER ACOMPAÑADOS POR EL VARÓN A LA DAMA SALIENDO DESDE EL EJE CENTRAL Y RESPETANDO LOS TIEMPOS MUSICALES**

❖ Escobillado o Cepillado

Desplazamiento en los pies a ras de piso, resbalando al ritmo de la danza y teniendo en cuenta que es una danza de tierra. **EL INICIO DEL ESCOBILLADO DEBE IR MARCADO POR ESCOBILLADO BASE DE UN COMPÁS MUSICAL, ES DECIR, DOS TIEMPOS DE DANZA PARA POSTERIORMENTE ENRIQUECER CON VARIEDAD DE RECURSOS, MANTENIENDO LA TRADICIÓN.** (Se permitirán variantes de creación propia).

❖ Zapateo:

- Se debe preservar la esencia pura del zapateo como una expresión corporal completa, para ambos bailarines debe entenderse que el **VIRTUOSISMO SE DEFINE COMO LA PERFECCIÓN EN CUALQUIER ARTE O TÉCNICA**; sin minimizar la participación de uno de los bailarines, tomando en cuenta que es una danza de pareja. Pero respetando la tradición en su inicio, entendiendo esto como zapateo base en su ejecución y rítmica.
- **EL INICIO DEL ZAPATEO DEBE IR MARCADO POR ZAPATEO BASE DE UN COMPÁS MUSICAL, ES DECIR, DOS TIEMPOS DE DANZA PARA POSTERIORMENTE ENRIQUECER CON VARIEDAD DE RECURSOS, MANTENIENDO LA TRADICIÓN.**

❖ Remate o cierre:

- Término del desarrollo de la danza sin perder actitud ni fluidez (naturalidad). Realizando siempre ambos bailarines el cierre de la Cueca siempre dentro de la cuadratura, pudiendo ser en el centro como en los cuatro puntos cardinales del dibujo de piso.

❖ Ritmo:

- Es importante mantener el pulso de la danza durante todo su desarrollo en forma constante.

❖ Pañuelo:

- Símbolo de expresión y comunicación libre sin caer en la exageración; el cual tiene la función festiva y conquistadora.



Decreto  
Nº 1586/16

*[Firma manuscrita]*



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

## **12.-DISTINCIONES Y PREMIOS.**

Las parejas ganadoras por cada categoría recibirán los siguientes premios:

**PRIMER LUGAR** : Cheque, más "galvanos".

**SEGUNDO LUGAR** : Cheque, más diploma.

**TERCER LUGAR** : Cheque, más diploma.

Se contempla además la entrega de galvanos de reconocimiento a los miembros del jurado.

Nota: El cheque será entregado a nombre de los ganadores y en caso de ser estos menores de edad a un representante.

## **13.- LUGAR DE INSCRIPCION.**

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.  
1 Oriente N° 224. Longaví.  
Fono contacto: 73-2-411695.

## **14.- RESPONSABLES:**

La Dirección de Desarrollo Comunitario encabezada por:

- ❖ Ana Fabiola Salazar Hoffens, asalazarhoffens@municipalidadlongavi.cl
- ❖ Paola Andrea Contreras Jorquera, pcontreras@municipalidadlongavi.cl

## **15.- FINANCIAMIENTO.**

Con Cargo al centro de costo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

  
OSCAR MOLINA SILVA  
DIRECTOR

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



Decreto  
Nº 1286/10

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 1170  
Fecha: 01/09/2016  
Glosa: PREMIOS CUECAS PREMIAS  
Rut/Nombre: 69.130.600 - 3 / I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.	
	2152401008	Premios y Otros *							
	3	Actividades Muni	051801	430.000	3.000.000	0	3.000.000	430.000	2.570.000
TOTALES:			430.000						

EMITIDO POR ab : ALEJANDRO BRAVO ALARCON



AUTORIZADO POR